

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad.
11001400305320210090400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1.- Ordenar designación de terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial, debiendo comunizar el nombramiento, advirtiendo que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).

2.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas por el Banco de la Republica y Banco BBVA, lo anterior para los fines legales pertinentes (ítems 37 y 40).

3.- Reconocer personería al abogado Santiago Ordaz López, como apoderado del Banco de la Republica en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 39).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria